

Decreto # 56 de 1943

(marzo 4)

Por el cual se ordena el pago de unas vacaciones causadas y no disfrutadas.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y,

Considerando:

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto adicional 1.054 de 1938, la Tesorería Municipal con fecha 1.º de los corrientes dictó la Resolución número 8 reconociendo las vacaciones causadas y no disfrutadas a favor de la señorita Cecilia Moreno Gamacho, por los tres años continuos de servicios prestados al Municipio como Oficial 2.º de Contabilidad de la Tesorería, en el tiempo comprendido del 15 de enero de 1940, al 15 de enero de 1943, durante los cuales devengó una remuneración mensual de \$ 80.00, ascendiendo el reconocimiento a la suma de \$ 146-66 om./etc.,

Decreto:

Artículo único.- Con cargo al numeral 19 del actual Presupuesto de Gastos, páguese por el señor Tesorero Municipal a favor de la señorita Cecilia Moreno Gamacho, la suma de ciento cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centavos (\$ 146-66) om./etc., valor de cuarenta y cinco (45) días hábiles de vacaciones causadas y no disfrutadas contados a partir del 1.º de los etc. y correspondientes a los tres años de servicios comprendidos del 15 de enero de 1940, al 15 de enero del corriente año como Oficial 2.º de Contabilidad de la Tesorería de este Mpio.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario, *Elias Duran*